

Boletín Oficial Municipal N° 1866
Corrientes, 15 de Abril de 2013

Resoluciones:

N° 736: Aprueba Pliegos para la ejecución de Obra en los Barrios: Residencial Santa Rosa y Granaderos.

N° 737: Aprueba Pliegos para la ejecución de Obra en el Barrio: Antártida Argentina.

N° 738: Aprueba Pliegos para la ejecución de Obra en los Barrios Santa Teresita, Villa Chiquita, Santa Rosa y Unión.

N° 739: Aprueba Pliegos para la ejecución de Obra en los Barrios: Santa Rosa Residencial, Santa Rosa.

N° 740: Aprueba Pliegos para la ejecución de Obra en el Barrio: Nuestra Señora de la Asunción.

N° 741: Aprueba Pliegos para la ejecución de Obra en los Barrios: Parque Ingeniero Serantes y Fray José de la Quintana.

N° 742: Aprueba Pliegos para la ejecución de Obra en el Barrio: Sargento Cabral Pio X..

N° 743: Aprueba Pliego para la ejecución de Obra en los Barrios Fray José de la Quintana, San Roque Este.

N° 744: Aprueba Pliego para la ejecución de Obra en el Barrio Sargento Cabral Juan de Vera.

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 01/13

ORGANISMO QUE LICITA: Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

OBJETO: LICITACION PÚBLICA PARA LA COMPRA DE DOS (2) RETROEXCAVADORAS CON PALAS.



Que, para contratarse por Licitación Privada debe invitarse a por lo menos cinco (5) firmas, para proceder al cotejo de precios, conforme el Artículo 9º, Ordenanza N° 3581 y su modificatoria 4697, así como aprobarse el Pliego de Licitación.

Que, a fojas 62 obra dictamen de la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Que, las normativas antes citadas, autorizan el dictado de la presente.

PORELLO:

**EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares,, Especificaciones Técnicas, Formulario Presupuesto de Oferta y Planos, para la ejecución de la Obra: Construcción de Calzada de Hormigón y Sumideros para Enlaces a Conductos Existentes en los Barrios: Residencial Santa Rosa Rosa Granaderos Calles: Avenida Santa Rosa E/Ñaembe y Avenida las Heras de la Localidad de Corrientes Capital, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de 2.809.766,00 (Pesos Dos Millones Ochocientos Nueve Mil Setecientos Sesenta y Seis), obrantes a fojas 2/59, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de

Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Artículo 2º: Autorizar a la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, a la realización de los trámites tendientes al llamado a LICITACIÓN PRIVADA OPN° 04/13, para la ejecución de la Obra precedentemente referenciada, atento el fundamento vertido en el Considerando de la presente Resolución, que aquí se da por íntegramente reproducido.

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios: de Economía y Hacienda y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

**CARLOS MAURICIO ESPINOLA
INTENDENTE**

Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

**C.P. MARTÍN MIGUEL
BARRIONUEVO**

Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

ING. CARLOS MIGUEL COLOMBO

**Secretario de Planeamiento
Obras y servicios Públicos**
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Que, las normativas antes citadas, autorizan el dictado de la presente.

PORELLO:

**EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares,, Especificaciones Técnicas, Formulario Presupuesto de Oferta y Planos, para la ejecución de la Obra: Construcción de Calzada de Hormigón y Sumideros para Enlaces a Conductos Existentes en los Barrios: Juan de Vera; Calles Avenida Colón E/ Chascomus – Calle Balboa, Chascomus E/ Av. Colón – Calle 160, Calle 160 E/ Chascomus – Avenida Alberdi de la Localidad de Corrientes Capital, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 4.212.576,60 (Pesos Cuatro Millones Doscientos Doce Mil Quinientos Setenta y Seis con Sesenta Centavos) obrantes a fojas 7/62, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Artículo 2º: Autorizar a la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, a la realización de los trámites

tendientes al llamado a LICITACIÓN PRIVADA OPN° 10/13, para la ejecución de la Obra precedentemente referenciada, atento el fundamento vertido en el Considerando de la presente Resolución, que aquí se da por íntegramente reproducido.

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios: de Economía y Hacienda y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

**CARLOS MAURICIO ESPINOLA
INTENDENTE**

Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

**C.P. MARTÍN MIGUEL
BARRIONUEVO**

Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

ING. CARLOS MIGUEL COLOMBO

**Secretario de Planeamiento
Obras y servicios Públicos**
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes



LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 01/13

ORGANISMO QUE LICITA: Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

OBJETO: LICITACION PÚBLICA PARA LA COMPRA DE DOS (2) RETROEXCAVADORAS CON PALAS.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 17 de Mayo de 2013 a las 13,00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Salón Pocho Roch del Palacio Municipal, sito en la calle 25 de mayo 1178 de esta Ciudad.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 846.422,00 (Pesos Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Veintidós).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00 (Pesos Ochocientos).

CONSULTAS: Dirección de Compras y Suministros, Secretaría de Economía y Hacienda sito en calle 25 de Mayo 1178-Corrientes-Capital de lunes a viernes en el Horario de 08,00 a 12,00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: del 16 de abril hasta el 16 de Mayo en la Dirección de Compras y Suministros, Secretaría de Economía y Hacienda sito en calle 25 de Mayo 1178-Corrientes-Capital Horario de 08,00 a 12,00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: Hasta el día 16 de mayo de 2013 a las 12.00 horas – Dirección de Compras y Suministros, Secretaría de Economía y Hacienda sito en calle 25 de Mayo 1178.

Resolución N° 736 **Corrientes, 8 de Abril de 2013**

El Expediente 848-S-2013, Caratulado: «Secretaría de Economía-Ref. 168 Cuadras 1° Etapa, MODULO III: B° Residencial Santa Rosa, Granaderos», y;

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente el Sr. Secretario de Economía y Hacienda, en el marco de sus facultades, da inicio al procedimiento administrativo para la ejecución de la obra: Construcción de Calzada de Hormigón y Sumideros para Enlaces a Conductos Existentes en los Barrios: Residencial Santa Rosa Granaderos Calles: Avenida Santa Rosa E/Ñaembe y Avenida las Heras de la Localidad de Corrientes Capital, por un monto de \$ 2.809.766,00 (Pesos Dos Millones Ochocientos Nueve Mil Setecientos Sesenta y Seis).

Que, a fojas 2/3 obra incorporada nota del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Obras Públicas, Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, mediante la cual, informa que habiéndose evaluado técnicamente la documentación para la realización de la Obra de precedentemente referenciada, la misma se considera como NO OBJETABLE.

Que, a fojas 4 obra Minuta de Afectación Preventiva confeccionada por la Dirección de Ejecución

Presupuestaria de la Dirección General de Contabilidad con cargo a Programas y Fondos Nacionales, Recursos con Afectación Especificación.

Que, a fojas 6 el Sr. Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, dando trámite a lo solicitado dispone lo pertinente para la prosecución del respectivo trámite administrativo.

Que, a fojas 7/59 y 60 obra incorporado el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares,, Especificaciones Técnicas, Formulario Presupuesto de Oferta y Planos, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 2.809.766,00 (Pesos Dos Millones Ochocientos Nueve Mil Setecientos Sesenta y Seis) e intervención del Sr. Subsecretario de Obras Públicas, respectivamente

Que, a fojas 61 obra intervención del Sr. Director de Compras y Suministros de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, informando que el número de Licitación Privada OP asignada es el: 04/13.

Que, lo solicitado -por su destino- encuadra en los términos de la Ordenanza N° 3581 y su modificatoria Ordenanza N° 4697/2008, y que atendiendo a su monto, conforme lo dispuesto en su Reglamentaria Resolución N° 898/09, cuyos topes fuera actualizado por Resolución DEM N° 546/13, puede efectuarse por medio de Licitación Privada.

actualizado por Resolución DEM N° 546/13, puede efectuarse por medio de Licitación Privada.

Que, para contratarse por Licitación Privada debe invitarse a por lo menos cinco (5) firmas, para proceder al cotejo de precios, conforme el Artículo 9°, Ordenanza N° 3581 y su modificatoria 4697, así como aprobarse el Pliego de Licitación.

Que, a fojas 67 obra dictamen de la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Que, las normativas antes citadas, autorizan el dictado de la presente.

PORELLO:

**EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares,, Especificaciones Técnicas, Formulario Presupuesto de Oferta y Planos, para la ejecución de la Obra: Construcción de Calzada de Hormigón y Sumideros para Enlaces a Conductos Existentes en los Barrios: Antártida Argentina, Calle Pje Gómez E/ Avenida Chacabuco y Reconquista, Pasaje Guido E/ Avenida Chacabuco y Saavedra, Reconquista E/ Esparta y Pje Guido Esparta E/ Reconquista y República Dominicana de

la Localidad de Corrientes Capital, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de 2.174.889,78 (Pesos Dos Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Nueve con Setenta y Ocho Centavos)), obrantes a fojas 2/64, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos..

Artículo 2°: Autorizar a la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, a la realización de los trámites tendientes al llamado a LICITACIÓN PRIVADA OPN° 03/13, para la ejecución de la Obra precedentemente referenciada, atento el fundamento vertido en el Considerando de la presente Resolución, que aquí se da por íntegramente reproducido.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios: de Economía y Hacienda y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

**CARLOS MAURICIO ESPINOLA
INTENDENTE**

Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Condiciones Particulares,, Especificaciones Técnicas, Formulario Presupuesto de Oferta y Planos, para la ejecución de la Obra: Construcción de Calzada de Hormigón y Sumideros para Enlaces a Conductos Existentes en los Barrios: Fray José de la Quintana – San Roque Este; Calles: Guayquiraró E/ Avenida Maipú – Avenida Cangallo de la Localidad de Corrientes Capital, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 4.928.113,00 (Pesos Cuatro Millones Novecientos Veintiocho Mil Ciento Trece) obrantes a fojas 7/60, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Artículo 2°: Autorizar a la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, a la realización de los trámites tendientes al llamado a LICITACIÓN PRIVADA OPN° 08/13, para la ejecución de la Obra precedentemente referenciada, atento el fundamento vertido en el Considerando de la presente Resolución, que aquí se da por íntegramente reproducido.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios: de Economía y Hacienda y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

**CARLOS MAURICIO ESPINOLA
INTENDENTE**

Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

**C.P. MARTÍN MIGUEL
BARRIONUEVO**

Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

ING. CARLOS MIGUEL COLOMBO
Secretario de Planeamiento

Obras y servicios Públicos
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Resolución N° 744

Corrientes, 08 de Abril de 2013

El Expediente 861-S-2013,
Caratulado: «Secretaría de Economía-
Ref. 168 Cuadras 1° Etapa, MODULO IX:
B° Sargento Cabral Juan de Vera», y;

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente el Sr. Secretario de Economía y Hacienda, en el marco de sus facultades, da inicio al procedimiento administrativo para la ejecución de la obra: Construcción de Calzada de Hormigón y Sumideros para Enlaces a Conductos Existentes en los Barrios: Juan de Vera; Calles Avenida Colón E/ Chascomus – Calle Balboa,

Chascomus E/ Av. Colón – Calle 160, Calle 160 E/ Chascomus – Avenida Alberdi de la Localidad de Corrientes Capital, por un monto de \$ 4.212.576,60 (Pesos Cuatro Millones Doscientos Doce Mil Quinientos Setenta y Seis con Sesenta Centavos).

Que, a fojas 2/3 obra incorporada nota del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Obras Públicas, Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, mediante la cual, informa que habiéndose evaluado técnicamente la documentación para la realización de la Obra de precedentemente referenciada, la misma se considera como NO OBJETABLE.

Que, a fojas 4 obra Minuta de Afectación Preventiva confeccionada por la Dirección de Ejecución Presupuestaria de la Dirección General de Contabilidad con cargo a Programas y Fondos Nacionales, Recursos con Afectación Especificación.

Que, a fojas 6 el Sr. Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, dando trámite a lo solicitado dispone lo pertinente para la prosecución del respectivo trámite administrativo.

Que, a fojas 7/62 y 63 obra incorporado el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas,

Formulario Presupuesto de Oferta y Planos, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 4.212.576,60 (Pesos Cuatro Millones Doscientos Doce Mil Quinientos Setenta y Seis con Sesenta Centavos) e intervención del Sr. Subsecretario de Obras Públicas, respectivamente.

Que, a fojas 64 obra intervención del Sr. Director de Compras y Suministros de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, informando que el número de Licitación Privada OP asignada es el: 10/13.

Que, lo solicitado -por su destino- encuadra en los términos de la Ordenanza N° 3581 y su modificatoria Ordenanza N° 4697/2008, y que atendiendo a su monto, conforme lo dispuesto en su Reglamentaria Resolución N° 898/09, cuyos topes fuera actualizado por Resolución DEM N° 546/13, puede efectuarse por medio de Licitación Privada.

Que, para contratarse por Licitación Privada debe invitarse a por lo menos cinco (5) firmas, para proceder al cotejo de precios, conforme el Artículo 9°, Ordenanza N° 3581 y su modificatoria 4697, así como aprobarse el Pliego de Licitación.

Que, a fojas 65 obra dictamen de la Dirección de Asesoría Legal de la

Resolución N° 737

Corrientes, 08 de Abril de 2013

El Expediente 853-S-2013, Caratulado: «Secretaría de Economía- Ref. 168 Cuadras 1° Etapa, MODULO II: B° Antártida Argentina», y;

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente el Sr. Secretario de Economía y Hacienda, en el marco de sus facultades, da inicio al procedimiento administrativo para la ejecución de la obra: Construcción de Calzada de Hormigón y Sumideros para Enlaces a Conductos Existentes en los Barrios: Antartida Argentina, Calle Pje Gómez E/ Avenida Chacabuco y Reconquista, Pasaje Guido E/ Avenida Chacabuco y Saavedra, Reconquista E/ Esparta y Pje Guido Esparta E/ Reconquista y República Dominicana de la Localidad de Corrientes Capital, por un monto de \$ 2.174.889,78 (Pesos Dos Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Nueve con Setenta y Ocho Centavos).

Que, a fojas 2/3 obra incorporada nota del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Obras Públicas, Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, mediante la cual, informa que habiéndose evaluado técnicamente la documentación para la realización de la Obra de precedentemente referenciada, la misma se considera como NO OBJETABLE.

Que, a fojas 4 obra Minuta de Afectación Preventiva confeccionada por la Dirección de Ejecución Presupuestaria de la Dirección General de Contabilidad con cargo a Programas y Fondos Nacionales, Recursos con Afectación Especificación.

Que, a fojas 6 el Sr. Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, dando trámite a lo solicitado dispone lo pertinente para la prosecución del respectivo trámite administrativo.

Que, a fojas 7/64 y 65 obra incorporado el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Formulario Presupuesto de Oferta y Planos, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 2.174.889,78 (Pesos Dos Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Nueve con Setenta y Ocho Centavos) e intervención del Sr. Subsecretario de Obras Públicas, respectivamente

Que, a fojas 66 obra intervención del Sr. Director de Compras y Suministros de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, informando que el número de Licitación Privada OP asignada es el: 03/13.

Que, lo solicitado -por su destino- encuadra en los términos de la Ordenanza N° 3581 y su modificatoria Ordenanza N° 4697/2008, y que atendiendo a su monto, conforme lo dispuesto en su Reglamentaria Resolución N° 898/09, cuyos topes fuera

y Servicios Públicos, informando que el número de Licitación Privada OP asignada es el: 02/13.

Que, lo solicitado -por su destino- encuadra en los términos de la Ordenanza N° 3581 y su modificatoria Ordenanza N° 4697/2008, y que atendiendo a su monto, conforme lo dispuesto en su Reglamentaria Resolución N° 898/09, cuyos topes fuera actualizado por Resolución DEM N° 546/13, puede efectuarse por medio de Licitación Privada.

Que, para contratarse por Licitación Privada debe invitarse a por lo menos cinco (5) firmas, para proceder al cotejo de precios, conforme el Artículo 9°, Ordenanza N° 3581 y su modificatoria 4697, así como aprobarse el Pliego de Licitación.

Que, a fojas 66 obra dictamen de la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Que, las normativas antes citadas, autorizan el dictado de la presente.

PORELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL
RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares,

Especificaciones Técnicas, Formulario Presupuesto de Oferta y Planos, para la ejecución de la Obra: Construcción de Calzada de Hormigón y Sumideros para Enlaces a Conductos Existentes en los Barrios: Santa Teresita Villa Chiquita, Santa Rosa, Unión, Calle General Paz E/ Av. Chacabuco – Güemes Dr. Contte: E/ General Paz – Avenida Maipú de la Localidad de Corrientes Capital, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de 4.745.196,00 (Pesos Cuatro Millones Setecientos Cuarenta y Cinco Mil Ciento Noventa y Seis), obrantes a fojas 7/63, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos..

Artículo 2°: Autorizar a la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, a la realización de los trámites tendientes al llamado a LICITACIÓN PRIVADA OP N° 02/13, para la ejecución de la Obra precedentemente referenciada, atento el fundamento vertido en el Considerando de la presente Resolución, que aquí se da por íntegramente reproducido.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios: de Economía y Hacienda y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Calzada de Hormigón y Sumideros para Enlaces a Conductos Existentes en los Barrios: Juan de Vera; Calles Avenida Colón E/ Pasaje Las Flores – Balboa, Avenida Colón E/ Pasaje Las Flores – Avenida IV Centenario de la Localidad de Corrientes Capital, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 4.337.891,00 (Pesos Cuatro Millones Trescientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Noventa y Uno) obrantes a fojas 7/61, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Artículo 2°: Autorizar a la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, a la realización de los trámites tendientes al llamado a LICITACIÓN PRIVADA OP N° 09/13, para la ejecución de la Obra precedentemente referenciada, atento el fundamento vertido en el Considerando de la presente Resolución, que aquí se da por íntegramente reproducido.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios: de Economía y Hacienda y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

CARLOS MAURICIO ESPINOLA
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

C.P. MARTÍN MIGUEL
BARRIONUEVO

Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

ING. CARLOS MIGUEL COLOMBO
Secretario de Planeamiento
Obras y servicios Públicos
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 743
Corrientes, 08 de Abril de 2013

El Expediente 860-S-2013, Caratulado: «Secretaría de Economía- Ref. 168 Cuadras 1° Etapa, MODULO VII: B° Fray José de la Quintana San Roque Este», y;

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente el Sr. Secretario de Economía y Hacienda, en el marco de sus facultades, da inicio al procedimiento administrativo para la ejecución de la obra: Construcción de Calzada de Hormigón y Sumideros para Enlaces a Conductos Existentes en los Barrios: Fray José de la Quintana – San Roque Este; Calles: Guayquiraró E/ Avenida Maipú – Avenida Cangallo de la Localidad de Corrientes Capital, por un monto de \$ 4.928.113,00 (Pesos Cuatro Millones Novecientos Veintiocho Mil Ciento Trece).

Que, a fojas 2/3 obra incorporada nota del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Obras Públicas, Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, mediante la cual, informa que habiéndose evaluado técnicamente la documentación para la realización de la Obra de precedentemente referenciada, la misma se considera como NO OBJETABLE.

Que, a fojas 4 obra Minuta de Afectación Preventiva confeccionada por la Dirección de Ejecución Presupuestaria de la Dirección General de Contabilidad con cargo a Programas y Fondos Nacionales, Recursos con Afectación Especificación.

Que, a fojas 6 el Sr. Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, dando trámite a lo solicitado dispone lo pertinente para la prosecución del respectivo trámite administrativo.

Que, a fojas 7/60 y 61 obra incorporado el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares,, Especificaciones Técnicas, Formulario Presupuesto de Oferta y Planos, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 4.928.113,00 (Pesos Cuatro Millones Novecientos Veintiocho Mil Ciento Trece) e intervención del Sr. Subsecretario de Obras Públicas, respectivamente

Que, a fojas 62 obra intervención del Sr. Director de Compras

y Suministros de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, informando que el número de Licitación Privada OP asignada es el: 08/13.

Que, lo solicitado -por su destino- encuadra en los términos de la Ordenanza N° 3581 y su modificatoria Ordenanza N° 4697/2008, y que atendiendo a su monto, conforme lo dispuesto en su Reglamentaria Resolución N° 898/09, cuyos topes fuera actualizado por Resolución DEM N° 546/13, puede efectuarse por medio de Licitación Privada.

Que, para contratarse por Licitación Privada debe invitarse a por lo menos cinco (5) firmas, para proceder al cotejo de precios, conforme el Artículo 9°, Ordenanza N° 3581 y su modificatoria 4697, así como aprobarse el Pliego de Licitación.

Que, a fojas 63 obra dictamen de la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Que, las normativas antes citadas, autorizan el dictado de la presente.

**PORELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de

**C.P. MARTÍN MIGUEL
BARRIONUEVO
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**

**ING. CARLOS MIGUEL COLOMBO
Secretario de Planeamiento
Obras y servicios Públicos
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**

**Resolución N° 738
Corrientes, 08 de Abril de 2013**

El Expediente 854-S-2013, Caratulado: «Secretaría de Economía- Ref. 168 Cuadras 1° Etapa, MODULO I: B° Santa Teresita, Villa Chiquita, Santa Rosa, Unión», y;

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente el Sr. Secretario de Economía y Hacienda, en el marco de sus facultades, da inicio al procedimiento administrativo para la ejecución de la obra: Construcción de Calzada de Hormigón y Sumideros para Enlaces a Conductos Existentes en los Barrios: Santa Teresita Villa Chiquita, Santa Rosa, Unión, Calle General Paz E/ Av. Chacabuco – Güemes Dr. Contte: E/ General Paz – Avenida Maipú de la Localidad de Corrientes Capital, por un monto de \$ 4.745.196,00.

Que, a fojas 2/3 obra incorporada nota del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Obras Públicas, Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, mediante la cual, informa que habiéndose evaluado técnicamente la documentación para la realización de la Obra de precedentemente referenciada, la misma se considera como NO OBJETABLE.

Que, a fojas 4 obra Minuta de Afectación Preventiva confeccionada por la Dirección de Ejecución Presupuestaria de la Dirección General de Contabilidad con cargo a Programas y Fondos Nacionales, Recursos con Afectación Especificación.

Que, a fojas 6 el Sr. Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, dando trámite a lo solicitado dispone lo pertinente para la prosecución del respectivo trámite administrativo.

Que, a fojas 7/63 y 64 obra incorporado el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares,, Especificaciones Técnicas, Formulario Presupuesto de Oferta y Planos, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 4.745.196,00 (Pesos Cuatro Millones Setecientos Cuarenta y Cinco Mil Ciento Noventa y Seis) e intervención del Sr. Subsecretario de Obras Públicas, respectivamente

Que, a fojas 65 obra intervención del Sr. Director de Compras y Suministros de la Secretaría de Planeamiento, Obras

Quinientos Cuarenta y Uno) e intervención del Sr. Subsecretario de Obras Públicas, respectivamente

Que, a fojas 62 obra intervención del Sr. Director de Compras y Suministros de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, informando que el número de Licitación Privada OP asignada es el: 05/13.

Que, lo solicitado -por su destino- encuadra en los términos de la Ordenanza N° 3581 y su modificatoria Ordenanza N° 4697/2008, y que atendiendo a su monto, conforme lo dispuesto en su Reglamentaria Resolución N° 898/09, cuyos topes fuera actualizado por Resolución DEM N° 546/13, puede efectuarse por medio de Licitación Privada.

Que, para contratarse por Licitación Privada debe invitarse a por lo menos cinco (5) firmas, para proceder al cotejo de precios, conforme el Artículo 9°, Ordenanza N° 3581 y su modificatoria 4697, así como aprobarse el Pliego de Licitación.

Que, a fojas 63 obra dictamen de la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Que, las normativas antes citadas, autorizan el dictado de la presente.

**PORELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares,, Especificaciones Técnicas, Formulario Presupuesto de Oferta y Planos, para la ejecución de la Obra: Construcción de Calzada de Hormigón y Sumideros para Enlaces a Conductos Existentes en los Barrios: Santa Rosa Residencial, Santa Rosa, Calle: General Paz E/ Gobernador Contte Avenida J.R. Vidal de la Localidad de Corrientes Capital, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de 3.096.541,00 (Pesos Tres Millones Noventa y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Uno), obrantes a fojas 7/60, confeccionado por la Subsecretaria de Obras Públicas de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Artículo 2°: Autorizar a la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, a la realización de los trámites tendientes al llamado a LICITACIÓN PRIVADA OPN° 05/13, para la ejecución de la Obra precedentemente referenciada, atento el fundamento vertido en el Considerando de la presente Resolución, que aquí se da por íntegramente reproducido.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios: de Economía y Hacienda y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

la Subsecretaria de Obras Públicas de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Artículo 2°: Autorizar a la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, a la realización de los trámites tendientes al llamado a LICITACIÓN PRIVADA OPN° 07/13, para la ejecución de la Obra precedentemente referenciada, atento el fundamento vertido en el Considerando de la presente Resolución, que aquí se da por íntegramente reproducido.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios: de Economía y Hacienda y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

**CARLOS MAURICIO ESPINOLA
INTENDENTE**
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

**C.P. MARTÍN MIGUEL
BARRIONUEVO**
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

ING. CARLOS MIGUEL COLOMBO
Secretario de Planeamiento
Obras y servicios Públicos
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Resolución N° 742
Corrientes, 08 de Abril de 2013

El Expediente 859-S-2013,
Caratulado: «Secretaría de Economía-
Ref. 168 Cuadras 1° Etapa, MODULO VIII:
B° Sargento Cabral Pió X», y;

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente el Sr. Secretario de Economía y Hacienda, en el marco de sus facultades, da inicio al procedimiento administrativo para la ejecución de la obra: Construcción de Calzada de Hormigón y Sumideros para Enlaces a Conductos Existentes en los Barrios: Juan de Vera; Calles Avenida Colón E/ Pasaje Las Flores – Balboa, Avenida Colón E/ Pasaje Las Flores – Avenida IV Centenario de la Localidad de Corrientes Capital, por un monto de \$ 4.337.891,00 (Pesos Cuatro Millones Trescientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Noventa y Uno).

Que, a fojas 2/3 obra incorporada nota del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Obras Públicas,

Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, mediante la cual, informa que habiéndose evaluado técnicamente la documentación para la realización de la Obra de precedentemente referenciada, la misma se considera como NO OBJETABLE.

Que, a fojas 4 obra Minuta de Afectación Preventiva confeccionada por la Dirección de Ejecución Presupuestaria de la Dirección General de Contabilidad con cargo a Programas y Fondos Nacionales, Recursos con Afectación Especificación.

Que, a fojas 6 el Sr. Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, dando trámite a lo solicitado dispone lo pertinente para la prosecución del respectivo trámite administrativo.

Que, a fojas 7/61 y 62 obra incorporado el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares,, Especificaciones Técnicas, Formulario Presupuesto de Oferta y Planos, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 4.337.891,00 (Pesos Cuatro Millones Trescientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Noventa y Uno) e intervención del Sr. Subsecretario de Obras Públicas, respectivamente

Que, a fojas 63 obra intervención del Sr. Director de Compras y Suministros de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, informando que el número de

Licitación Privada OP asignada es el: 09/13.

Que, lo solicitado -por su destino- encuadra en los términos de la Ordenanza N° 3581 y su modificatoria Ordenanza N° 4697/2008, y que atendiendo a su monto, conforme lo dispuesto en su Reglamentaria Resolución N° 898/09, cuyos topes fuera actualizado por Resolución DEM N° 546/13, puede efectuarse por medio de Licitación Privada.

Que, para contratarse por Licitación Privada debe invitarse a por lo menos cinco (5) firmas, para proceder al cotejo de precios, conforme el Artículo 9°, Ordenanza N° 3581 y su modificatoria 4697, así como aprobarse el Pliego de Licitación.

Que, a fojas 63 obra dictamen de la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Que, las normativas antes citadas, autorizan el dictado de la presente.

**PORELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares,, Especificaciones Técnicas, Formulario Presupuesto de Oferta y Planos, para la ejecución de la Obra: Construcción de

**CARLOS MAURICIO ESPINOLA
INTENDENTE**

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**C.P. MARTÍN MIGUEL
BARRIONUEVO**

Secretario de Economía y Hacienda

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

ING. CARLOS MIGUEL COLOMBO

Secretario de Planeamiento

Obras y servicios Públicos

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 739

Corrientes, 08 de Abril de 2013

El Expediente 855-S-2013, Caratulado: «Secretaría de Economía- Ref. 168 Cuadras 1° Etapa, MODULO IV: B° Santa Rosa, Residencial, Santa Rosa», y;

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente el Sr. Secretario de Economía y Hacienda, en el marco de sus facultades, da inicio al procedimiento administrativo para la ejecución de la obra: Construcción de Calzada de Hormigón y Sumideros para Enlaces a Conductos Existentes en los Barrios: Santa Rosa Residencial, Santa

Rosa, Calle: General Paz E/ Gobernador Contte Avenida J.R. Vidal de la Localidad de Corrientes Capital, por un monto de \$ 3.096.541,00 (Pesos Tres Millones Noventa y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Uno).

Que, a fojas 2/3 obra incorporada nota del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Obras Públicas, Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, mediante la cual, informa que habiéndose evaluado técnicamente la documentación para la realización de la Obra de precedentemente referenciada, la misma se considera como NO OBJETABLE.

Que, a fojas 4 obra Minuta de Afectación Preventiva confeccionada por la Dirección de Ejecución Presupuestaria de la Dirección General de Contabilidad con cargo a Programas y Fondos Nacionales, Recursos con Afectación Especificación.

Que, a fojas 6 el Sr. Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, dando trámite a lo solicitado dispone lo pertinente para la prosecución del respectivo trámite administrativo.

Que, a fojas 7/60 y 61 obra incorporado el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares,, Especificaciones Técnicas, Formulario Presupuesto de Oferta y Planos, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 3.096.541,00 (Pesos Tres Millones Noventa y Seis Mil

Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Formulario Presupuesto de Oferta y Planos, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 4.468.659,84 (Pesos Cuatro Millones Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve con Ochenta y Cuatro Centavos) e intervención del Sr. Subsecretario de Obras Públicas, respectivamente

Que, a fojas 63 obra intervención del Sr. Director de Compras y Suministros de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, informando que el número de Licitación Privada OP asignada es el: 06/13.

Que, lo solicitado -por su destino- encuadra en los términos de la Ordenanza N° 3581 y su modificatoria Ordenanza N° 4697/2008, y que atendiendo a su monto, conforme lo dispuesto en su Reglamentaria Resolución N° 898/09, cuyos topes fuera actualizado por Resolución DEM N° 546/13, puede efectuarse por medio de Licitación Privada.

Que, para contratarse por Licitación Privada debe invitarse a por lo menos cinco (5) firmas, para proceder al cotejo de precios, conforme el Artículo 9°, Ordenanza N° 3581 y su modificatoria 4697, así como aprobarse el Pliego de Licitación.

Que, a fojas 64 obra dictamen de la Dirección de Asesoría Legal de la

Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Que, las normativas antes citadas, autorizan el dictado de la presente.

**PORELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares,, Especificaciones Técnicas, Formulario Presupuesto de Oferta y Planos, para la ejecución de la Obra: Construcción de Calzada de Hormigón y Sumideros para Enlaces a Conductos Existentes en los Barrios: Nuestra Señora de la Asunción; Calles: Sánchez de Bustamante E/ Río de Jaeiro- Tupac Amaru, Tupac Amaru E/ Sánchez de Bustamante – Ramos Mejía – Ramos Mejía E/ Tupac Amaru – Cuba de la Localidad de Corrientes Capital, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 4.468.659,84 (Pesos Cuatro Millones Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve con Ochenta y Cuatro Centavos) obrantes a fojas 7/61, confeccionado por la Subsecretaria de Obras Públicas de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Artículo 2°: Autorizar a la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, a la realización de los trámites tendientes al llamado a LICITACIÓN PRIVADA OP N° 06/13, para la ejecución de la Obra precedentemente referenciada,

atento el fundamento vertido en el Considerando de la presente Resolución, que aquí se da por íntegramente reproducido.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios: de Economía y Hacienda y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

**CARLOS MAURICIO ESPINOLA
INTENDENTE**

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**C.P. MARTÍN MIGUEL
BARRIONUEVO**

Secretario de Economía y Hacienda

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

ING. CARLOS MIGUEL COLOMBO

**Secretario de Planeamiento
Obras y servicios Públicos**

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**Resolución N° 741
Corrientes, 08 de Abril de 2013**

El Expediente 858-S-2013,
Caratulado: «Secretaría de Economía-

Ref. 168 Cuadras 1° Etapa, MODULO VI: B° Ingeniero Serantes, Fray José de la Quintana», y;

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente el Sr. Secretario de Economía y Hacienda, en el marco de sus facultades, da inicio al procedimiento administrativo para la ejecución de la obra: Construcción de Calzada de Hormigón y Sumideros para Enlaces a Conductos Existentes en los Barrios: Parque Ingeniero Serantes- Fray José de la Quintana; Calles: Cuba E/ Calle 471- Avenida Frondiz, Borges SA E/ Empalme Ex Vía – Nicaragua de la Localidad de Corrientes Capital, por un monto de \$ 4.780.423,67 (Pesos Cuatro Millones Setecientos Ochenta Mil Cuatrocientos Veintitrés con Sesenta y Siete Centavos).

Que, a fojas 2/3 obra incorporada nota del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Obras Públicas, Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, mediante la cual, informa que habiéndose evaluado técnicamente la documentación para la realización de la Obra de precedentemente referenciada, la misma se considera como NO OBJETABLE.

Que, a fojas 4 obra Minuta de Afectación Preventiva confeccionada por la Dirección de Ejecución Presupuestaria de la Dirección General de Contabilidad con cargo a Programas y Fondos

Nacionales, Recursos con Afectación Especificación.

Que, a fojas 6 el Sr. Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, dando trámite a lo solicitado dispone lo pertinente para la prosecución del respectivo trámite administrativo.

Que, a fojas 7/60 y 61 obra incorporado el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares,, Especificaciones Técnicas, Formulario Presupuesto de Oferta y Planos, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 4.780.423,67 (Pesos Cuatro Millones Setecientos Ochenta Mil Cuatrocientos Veintitrés con Sesenta y Siete Centavos) e intervención del Sr. Subsecretario de Obras Públicas, respectivamente.

Que, a fojas 62 obra intervención del Sr. Director de Compras y Suministros de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, informando que el número de Licitación Privada OP asignada es el: 07/13.

Que, lo solicitado -por su destino- encuadra en los términos de la Ordenanza N° 3581 y su modificatoria Ordenanza N° 4697/2008, y que atendiendo a su monto, conforme lo dispuesto en su Reglamentaria Resolución N° 898/09, cuyos topes fuera actualizado por Resolución DEM N° 546/13, puede efectuarse por medio de Licitación Privada.

Que, para contratarse por Licitación Privada debe invitarse a por lo menos cinco (5) firmas, para proceder al cotejo de precios, conforme el Artículo 9°, Ordenanza N° 3581 y su modificatoria 4697, así como aprobarse el Pliego de Licitación.

Que, a fojas 63 obra dictamen de la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Que, las normativas antes citadas, autorizan el dictado de la presente.

PORELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares,, Especificaciones Técnicas, Formulario Presupuesto de Oferta y Planos, para la ejecución de la Obra: Construcción de Calzada de Hormigón y Sumideros para Enlaces a Conductos Existentes en los Barrios: Parque Ingeniero Serantes- Fray José de la Quintana; Calles: Cuba E/ Calle 471- Avenida Frondiz, Borges SA E/ Empalme Ex Vía Nicaragua de la Localidad de Corrientes Capital, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 4.780.423,67 (Pesos Cuatro Millones Setecientos Ochenta Mil Cuatrocientos Veintitrés con Sesenta y Siete Centavos) obrantes a fojas 7/60, confeccionado por

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

**CARLOS MAURICIO ESPINOLA
INTENDENTE**

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**C.P. MARTÍN MIGUEL
BARRIONUEVO**

Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

ING. CARLOS MIGUEL COLOMBO

**Secretario de Planeamiento
Obras y servicios Públicos**
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**Resolución N° 740
Corrientes, 08 de Abril d 2013**

El Expediente 857-S-2013,
Caratulado: «Secretaría de Economía-
Ref. 168 Cuadras 1° Etapa, MODULO V:
B° Nuestra Sra. de la Asunción», y;

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente el Sr. Secretario de Economía y Hacienda, en el marco de sus facultades, da inicio al procedimiento administrativo para la ejecución de la obra: Construcción de

Calzada de Hormigón y Sumideros para Enlaces a Conductos Existentes en los Barrios: Nuestra Señora de la Asunción; Calles: Sánchez de Bustamante E/ Río de Jaeiro- Tupac Amaru, Tupac Amaru E/ Sánchez de Bustamante – Ramos Mejía – Ramos Mejía E/ Tupac Amaru – Cuba de la Localidad de Corrientes Capital, por un monto de \$ 4.468.659,84 (Pesos Cuatro Millones Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve con Ochenta y Cuatro Centavos).

Que, a fojas 2/3 obra incorporada nota del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Obras Públicas, Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, mediante la cual, informa que habiéndose evaluado técnicamente la documentación para la realización de la Obra de precedentemente referenciada, la misma se considera como NO OBJETABLE.

Que, a fojas 4 obra Minuta de Afectación Preventiva confeccionada por la Dirección de Ejecución Presupuestaria de la Dirección General de Contabilidad con cargo a Programas y Fondos Nacionales, Recursos con Afectación Especificación.

Que, a fojas 6 el Sr. Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, dando trámite a lo solicitado dispone lo pertinente para la prosecución del respectivo trámite administrativo.

Que, a fojas 7/61 y 62 obra incorporado el Pliego de Condiciones